

SANTA CRUZ, 29 de Julio de 2021

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones”.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. El contrato de arrendamiento, de 31.DIC. 2020, suscrito entre este municipio e Inmobiliaria Santa Cruz S.A.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Municipalidad de Santa Cruz, por instrumento de “Vistos 3”, suscribió un contrato de arrendamiento por el terreno de propiedad de Inmobiliaria Santa Cruz S.A.
2. Que, el antedicho contrato de arrendamiento tiene por finalidad el resguardo de los vehículos del departamento de salud y de otras dependencias municipales”.

DECRETO :

APRUEBASE el contrato de arrendamiento entre la Municipalidad de Santa Cruz e Inmobiliaria Santa Cruz S.A, de 31.DIC.2020, referido al terreno ubicado en Avda. Gabriela Mistral con calle Las Toscas.

ANÓTESE, NOTIFÍCASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)